Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 339-18

PARANÁ, 14 SEP 2018

VISTO:

La Nota N° S01: 20585/2018 UADER_HUMANIDADES, referido a la Designación Referente Institucional para el Programa de Asistente de Idioma Francés; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el responsable del área Relaciones Internacionales de la Universidad manifiesta que el Secretario de Investigación y Posgrado de la FHAyCS solicita se designe a la Prof. Silvia Cristina ALARENGA, como referente institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y asistente de idioma Francés 2018.-

Que la docente es propuesta por el Consejo de Carrera de Lenguas Romance de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales.-

Que la Profesora ALARENGA recibirá a la becaria Chalezas, Malika, por los meses de agosto a diciembre del corriente.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar dicho pedido.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad …) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 339-18

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Silvia Cristina ALVARENGA DNI N° 14.604.176 como referente institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y será la asistente de idioma Francés de la becaria Chalezas, Malika por el período de agosto a diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos